

AYUNTAMIENTO DE VILLASANDINO

BASES QUE REGULAN LA INSCRIPCIÓN Y DESARROLLO DE LOS CAMPAMENTOS URBANOS DURANTE LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DE 2025 EN VILLASANDINO (BURGOS).-

1.- DESTINATARIOS

Los campamentos urbanos del término municipal de Villasandino están dirigidos a niños/as con edades comprendidas entre los 4 y los 12 años, dividiéndose en dos grupos

GRUPO 1: De cuatro a siete años cumplidos

GRUPO 2: De ocho a doce años cumplidos

Dado que el aforo es limitado, la prioridad en la adjudicación de plazas vendrá determinada por los siguientes criterios:

1.- Vecindad

2.- Fecha de entrega de la solicitud

2.- SOLICITUDES

Las solicitudes deberán presentarse con antelación de al menos una semana antes de la realización de la actividad, y conforme al modelo normalizado que será facilitado por el Ayuntamiento o descargándolo de la propia web del Ayuntamiento: villasandino.es

Deberán presentarse en el Ayuntamiento, presencialmente, en horario de 10:30 a 14:00 horas, los martes y jueves o, mediante correo electrónico en villasandino@diputaciondeburgos.net

Las solicitudes deberán ir acompañadas de:

- .- Copia de la tarjeta sanitaria del menor
- .- Justificante de ingreso del precio público por participar en la actividad
- .- Autorización uso imágenes
- .- Autorización actuación en emergencias.

AYUNTAMIENTO DE VILLASANDINO

La presentación de la solicitud conlleva el conocimiento y aceptación de las bases que rigen para el buen desarrollo de la actividad.

3.- HORARIO Y FECHAS

Los campamentos urbanos se desarrollarán en horario de mañana de 10:30 a 14:00 horas, siendo los padres responsables de dejar y recoger puntualmente a sus hijos.

Se desarrollarán los meses de julio y agosto conforme a las siguientes semanas

1ª semana	7 al 11 de julio
2ª semana	14 al 18 de julio (16 Festivo local no laborable)
3ª semana	21 al 25 de julio
4ª semana	28 de julio al 1 de agosto.
5ª semana	4 al 8 de agosto
6ª semana	11 al 15 de agosto (15 Festivo nacional no laborable)
7ª semana	18 al 22 de agosto .

4.- PRECIO

De conformidad con la ordenanza de precio público por la actividad de Campamentos urbanos el importe por semana será de 10,00 €.

Se abonará por los participantes/representantes en el número de cuenta cuya titularidad corresponde al Ayuntamiento que tiene abierta en las **Entidades**

CAJA RURAL: ES69 3060 0006 1013 0244 5810.

CAIXA: ES03 2100 1352 4522 0002 0310

Deberá aportarse justificante de pago junto a la solicitud normalizada facilitada por el Ayuntamiento.

5.- RECOMENDACIONES

Se recomienda a los participantes:

- El uso de viseras/gorros, así como el uso de protecciones solares

AYUNTAMIENTO DE VILLASANDINO

- El uso de ropa cómoda
- Llevar una mochila con bocadillo y botellín de agua de uso individual.
- El uso de repelentes de insectos (spray, pulseras,...)